

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	1 de 15

Fecha: 21 de diciembre de 2021

Proceso: 134 de 2021

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: SUBDIRECCION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

1. OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE ADELANTA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA ENTIDAD.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensa Civil Colombiana como integrante del sistema de prevención y atención de desastres le compete ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, así como participar en las actividades de atención de desastres o calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.

La Defensa Civil Colombiana prepara y entrena a sus voluntarios y funcionarios de manera permanente, de modo que puedan tener un excelente desempeño en la prestación del servicio a la comunidad. Con el propósito de fortalecer el talento humano a través de la capacitación y entrenamiento, cuenta con La Escuela de Capacitación “Carlos Lleras Restrepo” donde se prepara al personal de funcionarios, voluntarios y comunidad en general, en gestión Integral del riesgo; búsqueda y rescate; acción social y gestión ambiental con énfasis en desastres.

La entidad también capacita a empresas públicas y/o privadas a través de convenios o venta de servicios de capacitación en diferentes programas de prevención y en su efecto en la respuesta a las emergencias y desastres; desarrolla programas de educación presencial y semipresencial la cual se ajusta a las necesidades y tiempos de los estudiantes, permitiéndoles realizar un proceso educativo en cualquier momento y lugar. La educación virtual es una opción para todos aquellos voluntarios que se les dificulta asistir a la Escuela de Capacitación.

Para la presente vigencia por limitaciones de la planta de personal, la Escuela no dispone de suficiente personal idóneo y competente para cumplir con los compromisos y tareas impuestas, por lo que se hace necesario contratar un profesional externo para los programas de capacitación a empresas públicas, privadas y comunidad en general, en actividades de apoyo logístico, financiero y administrativo en el proceso de capacitación, máxime teniendo en cuenta que la Escuela está en proceso de crecimiento. Este personal contratado adelanta sus actividades en Bogotá D.C y municipios del Departamento de Cundinamarca.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	2 de 15

La presente contratación, se encuentra aprobada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2021, identificado con el código UNSPSC 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica.

El Jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo la disponibilidad presupuestal No. 81721 de fecha del 22 de diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.233.333), con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

En cumplimiento del objeto contractual el **TECNICO** para los programas académicos, debe cumplir las siguientes actividades:

3.1. ACTIVIDADES GENERALES

- Cumplir y ejecutar a cabalidad el objeto y los requerimientos de la Defensa Civil Colombiana.
- Cumplir la normatividad de la entidad y de la escuela de capacitación y entrenamiento de la entidad, conforme al marco legal vigente.
- Ser diligente y dar estricto cumplimiento con los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente los documentos para el trámite de pago.
- Pagar sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud y Pensiones durante la ejecución de este contrato.
- Apoyar y asesorar, en temas relacionados con su especialidad y experiencia
- Las demás inherentes al contrato

3.2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

En cumplimiento del objeto contractual el instructor técnico debe cumplir las siguientes funciones:

- Conocer el componente técnico, los estudios previos, el contrato o convenio para que su cabal desarrollo y cumplimiento
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.
- Realizar las capacitaciones del nivel técnico (ETDH- Técnico – tecnológico) en las sesiones presenciales, virtuales y prácticas a todo el personal inscrito para las capacitaciones.
- Apoyar en las simulaciones y simulacros que se van a desarrollar con las comunidades.
- Desarrollar todos los temas relacionados con las clases programadas.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	3 de 15

- f. Realizar las prácticas en los diferentes escenarios para todo el personal inscrito en cada programa.
- g. Apoyar la coordinación, preparación y evaluación de cada clase según lo establecido por el supervisor del contrato.
- h. Desempeñarse como instructor de los programas académicos dispuestos por la Defensa Civil Colombiana, orientado a miembros de SNGRD.
- i. Estructurar y desarrollar los programas de capacitaciones relacionados con convenios o contratos de la Defensa Civil Colombiana
- h. Preparar, desarrollar las asignaturas de su competencia en los programas de educación de la Defensa Civil Colombiana, relacionados con convenios, contratos y educación informal.
- i. Cumplir estrictamente los horarios de preparación de instrucciones y horarios de clase en la modalidad presencial, semipresencial o virtual asignados por la entidad.
- j. Cumplir con un mínimo de cien (100) horas mensuales académicas y administrativas, debidamente certificadas por el supervisor.
- k. Realizar un informe mensual detallado de las actividades a la fecha y entregar al supervisor.
- l. Hacer entrega oportuna y completa de los documentos y plazos relacionados con capacitación y entrenamiento.
- m. Aplicar y tabular las encuestas de satisfacción de los programas académicos.
- n. Asistir a las reuniones y preparación de instrucción dispuestas por la Subdirección de Capacitación y Entrenamiento.
- o. Responder por el adecuado cuidado, manejo, registro de hojas de vida y mantenimiento de los elementos puestos a su disposición.
- p. Apoyar la organización y logística para los ejercicios prácticos de capacitación.
- q. Proteger y salvaguardar los registros académicos, manteniendo la ética y el respeto de los estudiantes.
- r. Mantener buenas y adecuadas relaciones interpersonales entre el personal de instructores y alumnos, para garantizar el respeto, la armonía y la sana convivencia. No comprometer relaciones personales con la actividad académica, si por algún motivo dentro del programa asistiera su compañera (o) sentimental, debe informar con anticipación al desarrollo de este.
- s. Cumplir con las disposiciones, leyes, reglamentos y normas que rijan el proceso de capacitación desarrollado por las Escuelas de Capacitación de la DCC.
- t. El contratista debe hacerse cargo de los costos de su alimentación (cuando el contexto lo permita), transporte y alojamiento para el planeamiento y desarrollo de la capacitación.
- u. Adquirir y/o portar una prenda institucional para el desarrollo de las capacitaciones.
- j. Las demás funciones a que haya lugar en el desarrollo de las diferentes etapas del

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	4 de 15

convenio o contrato interadministrativo

3.3. PERFIL:

Profesional o técnico profesional, o tecnólogo, o técnico laboral por competencias en ciencias a fines a la administración, salud, ingeniería, gestión del riesgo de desastres, emergencias o curso de instructor Defensa Civil Colombiana y materias afines al programa a desarrollar

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR:

- 4.1. **Tipo de Contrato:** prestación de servicios de apoyo para la gestión.
- 4.2. **Plazo de Ejecución:** Sera hasta el 30 de diciembre de 2021, previa expedición del registro presupuestal.
- 4.3. **Lugar de Ejecución:** Será en zona Urbana y Rural de la Ciudad de Bogotá D.C; Departamento de Cundinamarca. De igual forma en las Instalaciones de la Escuela de Capacitación “Carlos Lleras Restrepo” de la Defensa Civil Colombiana, ubicada en la Vereda la Florida Lote 14 finca la primavera, del Municipio de Funza Departamento de Cundinamarca, o donde la entidad lo requiera (los costos de traslado y demás serán asumidos por el contratista).
- 4.4. **Valor:** El valor para el presente proceso de contratación es de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000)**,
- 4.5. **Forma de pago:** La Defensa Civil Colombiana, pagará el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000)**, correspondiente a los días trabajados hasta el 30 de diciembre de 2021; el pago se efectuará, previa disponibilidad del PAC y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la siguiente documentación:
 - Acta de Inicio (Para el primer pago).
 - Informe numerado de actividades por parte del contratista
 - Factura, cuenta de cobro numerada o su equivalente, la cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario “Requisitos de la Factura de Venta”.
 - Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.
 - Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral, del mes anterior inmediatamente anterior a la prestación del servicio, de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	5 de 15

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, a realizar y ejecutar todas las acciones descritas a continuación:

5.1. GENERALES:

- 5.1.1. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato;
- 5.1.2. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 5.1.3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo;
- 5.1.4. Entregar junto con la factura al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique;
- 5.1.5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas;
- 5.1.6. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule;
- 5.1.7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora;
- 5.1.8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello;
- 5.1.9. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;
- 5.1.10. Será obligación del contratista registrarse en la página de la Función Pública SIGEP y cargar la documentación actualizada correspondiente a su hoja de vida, este registro se deberá hacer dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.
- 5.1.11. Presentar informes mensuales detallados de cada una de las actividades que realice en cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5.1.12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
- 5.1.13. Si en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista se debe desplazar a nivel nacional, la Defensa Civil Colombiana, pagará los gastos de viaje de conformidad con la normatividad vigente y previa aprobación del supervisor del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente.
- 5.1.14. El contratista deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje, presentar un informe de gastos de desplazamiento y permanencia al lugar definido por el supervisor, así mismo, deberá presentar un certificado de permanencia expedido por el Director Seccional.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	6 de 15

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 6.1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6.2. Supervisar la ejecución del contrato. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 6.3. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 6.4. Colocar a disposición del CONTRATANTE los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de las labores del contrato.
- 6.5. Si en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista se debe desplazar fuera de la ciudad, la Defensa Civil Colombiana, pagará los gastos de viaje de conformidad con la normatividad vigente y previa aprobación del supervisor del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. El contratista deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje, presentar un informe de gastos de desplazamiento y permanencia al lugar definido por el supervisor, así mismo, deberá presentar un certificado de permanencia expedido por el Director Seccional.
- 6.6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con los artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACION PUBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
Acuerdo Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	7 de 15

• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Bolsa Mercantil	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
CONCURSO DE MERITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	

9. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por ser un contrato de prestación de Servicios de Profesionales y Apoyo a la Gestión, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa para la prestación del servicio como profesional con experiencia en auditorías internas, lo anterior conforme lo establece la ley 80 de 1993 en su artículo 24 literal D; la ley 1150 en su artículo 2, Numeral 4, Literal H, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. **“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	8 de 15

10. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código General Del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1273 de 2018
- Manual de Contratación Defensa Civil Colombiana Y demás normas concordantes

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con la modalidad de selección del presente proceso que corresponde a una contratación directa, la Subdirección de Capacitación y Entrenamiento, solicitó a **EDWIN RICARDO CUBILLOS BARBOSA y YEFERSON ESTIBET RODRIGUEZ VARGAS**, la propuesta económica por los servicios requeridos, quienes indicaron como valor mensual la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.500.000) cada uno.

Dicho valor se tuvo en cuenta para efectuar el cálculo de acuerdo al plazo de ejecución, para un total de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000)**, siendo este el presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación.

12. ANALISIS ECONOMICO:

El valor estimado para el presente proceso, se fundamenta en el siguiente análisis:

12.1. Cotizaciones del mercado

ITEM	BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	MENOR VALOR O PROMEDIO
		CONTRATISTAS C/U	N.A.	N.A.	
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO.	\$750.000	N.A	N.A	N.A.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	9 de 15

12.2. Consulta históricos

ADQUISICIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA VIGENCIA 2020	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
CONTRATO 054 DE 2021 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTRUCTOR Y DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS QUE IMPLEMENTA LA SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, EN LOS LUGARES QUE INDIQUE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	\$9.900.000

12.3. Oferta Económica

CONTRATACION DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN	HONORARIO MENSUAL POR VALOR DE 2.500.000	APLICA
INTERADMINISTRATIVOS		NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICION DE INMUEBLES		NO APLICA
OTRO (INDICAR)		NO APLICA

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1., establece: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*”

13.1. ANÁLISIS ECONOMICO:

La presente contratación se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el presente servicio al ser una remuneración pactada no está sujeto a inflación, devaluación u otros índices económicos.

13.2. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con la Ley 80 de 1993 art. 32 los Contratos Estatales. Son (...) “*todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en*

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	10 de 15

el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”, así mismo, el numeral 3, del mismo artículo, define los Contratos de prestación de Servicios como aquellos que “celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., enuncia lo siguiente: (...) “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Normativa aplicable a la Defensa Civil Colombiana:

- Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
- Ley 1474 de 2011,
- Decreto Ley 019 de 2012,
- Decreto 1510 de 2013.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista.

- Ley 1474 de 2011,
- Ley 1620 de 2013.
- Normativa aplicable al contrato.
- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Ley 1474 de 2011,
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1273 de 2018
- normas civiles y comerciales pertinentes.

13.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Respecto a las condiciones de prestación del servicio, tales como forma de pago, plazo, obligaciones y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio con el aspirante correspondiente, fueron contempladas en el documento de Estudios Previos que reposa en la carpeta del contrato.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	11 de 15

13.4. INTERNACIONAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en su literal C establece que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; así mismo no debe hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

13.5. TÉCNICO:

Estos servicios deben ser prestados por una persona idónea con conocimientos y experiencia en el objeto contractual a contratar y capacidad legal para contratar. Las actividades a realizar, son las descritas en el estudio previo.

La Defensa Civil Colombiana ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector la Defensa Civil Colombiana considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con gran experiencia en el campo, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares.

13.6. ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

A continuación, se describen los aspectos a tener en cuenta, para la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo señalado por Colombia Compra Eficiente:

DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATISTA: Para la Defensa Civil Colombiana, la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se realiza con una persona natural que demuestre experiencia e idoneidad, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, así mismo, el contrato de prestación de servicios, presenta las siguientes características que se acomodan a los requerimientos:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	12 de 15

- Se celebra cuando la Entidad, no cuenta con personal suficiente en planta o idóneo para desarrollar las actividades, objeto del presente proceso, dado lo anterior, se cuenta con certificación, donde se certifica dicha situación.
- Se requiere personal con experiencia en un área determinada, tal como lo corrobora el estudio previo y los soportes de la hoja de vida.

La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación en determinada materia, tal como lo corrobora el estudio previo y los soportes de la hoja de vida.

La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico. Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada, dado que no genera relación laboral.

TIPO DE REMUNERACIÓN: En cuanto a la forma de cancelar los honorarios, resulta más ventajoso para la Entidad, la cancelación de los mismos de manera mensual, lo que obedece a una mejor distribución de los recursos, de acuerdo al Plan Anual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del PAC, y además, por mes vencido, esto es, asegurando el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual.

Se deja constancia de la consulta efectuada en la página de Colombia Compra Eficiente, de procesos de contratación directa con objeto similar, con el fin de realizar comparación del valor correspondiente a honorarios, la búsqueda arrojó el siguiente resultado:

Buscar resultados: Búsqueda realizada en: 10/05/2024						
Resultados: 10/05/2024						
Id	Entidad Estatal	Entidad	Descripción	Fecha actual	Fecha de publicación	Fecha de actualización de datos
1	COLOMBIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
2	COLOMBIA	SENA REGIONAL CENTRO OCCIDENTAL	INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
3	COLOMBIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
4	COLOMBIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
5	COLOMBIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
6	COLOMBIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
7	COLOMBIA	SENA REGIONAL CENTRO OCCIDENTAL	APORTE DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
8	COLOMBIA	SENA REGIONAL CENTRO OCCIDENTAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
9	COLOMBIA	SENA REGIONAL CENTRO OCCIDENTAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia
10	COLOMBIA	SENA REGIONAL CENTRO OCCIDENTAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTITUCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y LA ETAPA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL SISTEMA DEPORTIVO BOGOTÁ.	Presentación de oferta	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia	1 octubre de 2024 Bogotá, Colombia

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 13 de 15

Detalle del Proceso Número: 227-2020			
CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS			
Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación		
Familia	[8614] Instalaciones educativas		
Clase	[861415] Servicios de guía educativa		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y la Alcaldía Municipal de Rioacuerdo para implementar 4 estrategias educativas en torno a la gestión de residuos sólidos, la protección de la biodiversidad, el recurso hídrico, la gestión del riesgo y el cambio climático y formular la propuesta de Plan de Educación Ambiental Municipal		
Cuantía a Contratar	\$ 40.000.000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP		562	\$ 35.140.000
CDP		954	\$ 5.000.000

Detalle del Proceso Número: 66-9223-860-16			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación		
Familia	[8610] Formación profesional		
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL NIVEL Y MODALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA EN EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2016		
Cuantía a Contratar	\$ 14.143.542		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
					GAD-FT-007	
					Versión	Página No.
					6	14 de 15

14. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades objeto del contrato	Retraso en la gestión de la funciones del Director General que depende de la asesoría contratada.	2	6	7	medio	Contratista	Contar y disponer con el tiempo suficiente para el desarrollo de las actividades/ multas/ pena pecuniaria.	2	3	7	Medio	Si	Contratista	A partir del inicio de la ejecución	Con finalización de la ejecución y a satisfacción de todas las actividades asignadas.	Verifican do los tiempos	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Prestación deficiente del servicio	Las actividades contratadas no sean ejecutadas con la calidad e idoneidad esperada	2	6	7	medio	Contratista	Seguimiento mensual y previo al trámite de pago de las actividades designadas/ caducidad	2	3	7	Medio	Si	Contratista/supervisor	A partir del inicio de la ejecución	Con finalización de la ejecución y a satisfacción de todas las actividades asignadas.	Verifican do los tiempos	Semanal
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo de ejecución insuficiente	Necesidad del servicio, con un término mayor al inicialmente establecido	3	4	8	alto	Entidad/supervisor	Seguimiento y control mensual de la ejecución.	2	3	7	Medio	Si	Contratista	A partir del inicio de la ejecución	Con finalización de la ejecución y a satisfacción de todas las actividades asignadas.	Verifican do los tiempos	Semanal

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Defensa Civil Colombiana cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 81721 de fecha del 22 de diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.233.333), con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS

16. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4, artículo 2, ley 1150 y el artículo 22.1.2.1.4.9. del Decreto 1082, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se contrata una persona directamente, que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, soportado en la experiencia y en la idoneidad demostrada con los documentos soportes.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	15 de 15

Así mismo, de acuerdo a la certificación expedida por el grupo de Gestión del Talento Humano, no existe personal en la planta, para el desarrollo del objeto a contratar.

Nota: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza, el plazo de ejecución, la forma de pago, y la inclusión de cláusulas de conminación, como es la de caducidad, multas, pena pecuniaria y de las potestades excepcionales, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, considera que no es necesario la exigencia de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

18. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El proponente en su propuesta deberá indicar si el objeto contractual ofrecido está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales, no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo la modalidad de contratación directa.

APLICA PARA ESTE PROCESO	SI	
	NO	X

	Nombre	Firma
Elaboro:	A.S. Sindy Naiveth Chipatecua Salcedo Líder del proceso	<i>Original firmado</i>
Revisó y Aprobó	Mayor (r). Omar Ignacio Aldana Otálora Jefe Grupo Administrativo	<i>Original firmado</i>
Responsable Requerimiento	Coronel (r) Martin Hernando Nieto Melo Subdirector de Capacitación y Entrenamiento.	<i>Original firmado</i>